

Acta de Evaluación
Acta de Desistidos y Renunciados

En Talca, a 11 de diciembre de 2025, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°05164 de fecha 09 de octubre de 2024, que aprueba las bases especiales de postulación para el “Segundo Llamado Programa de Recambio de Calefactores Comuna de Linares, Región del Maule, Línea Aire Acondicionado”, se realizó la convocatoria pública para postular al referido Programa en la comuna de Linares.
2. Que, se conformó un Comité de Selección integrado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule y un profesional del Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicho Comité tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de Preseleccionados del Programa, conforme a las bases de postulación.
3. Que, habiéndose ejecutado la convocatoria de acuerdo con las bases de postulación, participaron 21 postulantes válidos, cuyos antecedentes constan en el expediente del Programa.
4. Que, finalizado el período de postulación, se preseleccionó a 21 postulantes de la línea Aire Acondicionado, quienes obtuvieron los mayores puntajes conforme al proceso de evaluación.
5. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la etapa de preselección corresponde efectuar la verificación de antecedentes de los postulantes preseleccionados y, de ser pertinente, la reasignación de puntajes según dicha verificación, para finalmente proceder con la selección de beneficiarios del Programa.
6. Que, mediante el Acta de Seleccionado N°1 publicada con fecha 28 de noviembre de 2024, se aprobó la nómina de seleccionados del “Segundo Llamado Programa de Recambio de Calefactores Comuna de Linares, Región del Maule, Línea Aire Acondicionado”, correspondiente a 12 seleccionados de la línea Aire Acondicionado.
7. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través del sitio web www.calefactores.mma.gob.cl y, adicionalmente, fueron contactados de manera directa a fin de comunicarles los plazos y requisitos asociados a la gestión del copago.
8. Que, el punto 7.7 de las bases de postulación establece que, en caso de que un seleccionado no



realice el copago dentro de los plazos definidos, se entenderá que desiste del beneficio. Asimismo, señala que toda renuncia debe ser expresa y constar por escrito.

9. Que, a continuación, se presenta el Acta N°1 de Desistidos y Renunciados del Programa, correspondiente a postulantes que no realizaron el copago dentro de los plazos establecidos, entendiéndose su desistimiento del beneficio conforme a las bases de postulación, así como a postulantes que manifestaron de manera expresa su voluntad de renunciar al Programa

Los desistidos y renunciados corresponden a:

Línea Aire Acondicionado:

N°	Rut	Nombre	Estado
1	15.154.605-6	Claudia Valeska Luengo Riquelme	Desistido
2	16.074.730-7	Patricia Orrego Morales	Desistido

Andrea Brevis Díaz
Profesional de la SEREMI
del Medio Ambiente

Región del Maule

Carlos Ramírez Marín
Profesional de la SEREMI
del Medio Ambiente

Región del Maule

Claudio Aguilera Maraboli
Profesional Departamento
de Planes y Normas

Ministerio del Medio
Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire - Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule.
- Página web: www.calefactores.mma.gob.cl.